MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
VRAEM

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024 -2021-MPH/CM

Huanta, 27 de mayo de 2021.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO:

El **Oficio N° 020-2021-IVP-HTA,** suscrito por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Huanta, por el cual **solicita la aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal la Necesidad de la Asignación de Código de Ruta y la Incorporación en el Plan Participativo de la Provincia de Huanta del Camino Vecinal: Uchuraccay – Rodeopampa – Chuqui, Distrito de Uchuraccay – Huanta – Ayacucho** con código CUI N° 359616, y;

CONSIDERANDO:

Que , de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el **Oficio N° 020-2021-IVP-HTA,** suscrito por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Huanta, por el cual **solicita la Aprobación Mediante Sesión de Concejo Municipal la Necesidad de la Asignación de Código de Ruta y la Incorporación en el Plan Participativo de la Provincia de Huanta del Camino Vecinal: Uchuraccay – Rodeopampa – Chuqui, Distrito de Uchuraccay – Huanta – Ayacucho con código CUI N° 359616,** el cual es solicitado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta para ser considerado en la estación de Orden del Día.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal **por UNANIMIDAD el siguiente:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
VRAEM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de necesidad y utilidad pública la trocha Carrozable: Uchuraccay – Rodeopampa – Chuqui, distrito de Uchuraccay – Huanta – Ayacucho con código CUI N° 359616 y **APROBAR la ASIGNACION de código de ruta e incorporación** en el Plan Participativo de la provincia de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal al Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Huanta, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás órganos estructurados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, se publique en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de contar con disponibilidad Presupuestal en el Diario Judicial de la región de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Renol Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE

Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta
alcaldia@munihuanta.gob.pe
www.munihuanta.gob.pe
066-322141 - 066-322021